ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACION CERRADA 036DE 2026

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
NIT	900.285.704-4
OBJETO DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL TOMATE (SAN PEDRO DE URABÁ), ZAPATA (NECOCLÍ), PIEDRAS BLANCAS (CAREPA) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 23MA113B1287 DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO SERÁ CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 23MA113B1287 DE 2023
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.598.544.642) IVA INCLUIDO
VALOR ADJUDICADO	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L $ 1.598.544.642,00

El Gerente General de la Empresa de Renting de Antioquia – RENTAN EICE, en uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, los artículos 11 y 12 de los estatutos de constitución de la entidad, y la Resolución de Junta Directiva No. 01 del 28 de enero de 2026 "Manual Interno de Contratación"; y una vez agotada la etapa de selección y conforme al informe de evaluación definitivo emitido para el efecto, y previa recomendación del Comité Interno de Contratación, procede a realizar la aceptación de la oferta y adjudicación del proceso de selección denominado Invitación Cerrada No. 032 de 2026, por cuanto la misma se encuentra ajustada a los parámetros y requisitos exigidos por la Entidad.

Como consecuencia de lo anterior:

1. Dentro de la etapa de cierre y apertura de sobres del proceso de selección del día 30 de julio de 2026, se presentaron los proponentes:

Razón social	Nit
EDL SAS	800.086.501- 1
DIS SAS- DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	800.010.028- 0

Nota: si bien el proponente DIS SAS-DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. presenta su propuesta en , lo hace de manera extemporánea en cuanto a la hora establecida en el cronograma, a demás no presenta la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, en consecuencia, se genera la causal del numeral 3.16 causales de rechazo numeral J:

(…)
3.16 causales de rechazo
Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes (…)

J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta (…)

Q. Presentar la oferta extemporáneamente

2. Una vez agotadas las etapas de evaluación de propuestas y traslado del informe de evaluación preliminar, se emitió informe de evaluación definitivo donde se verificó que el proponente **EDL SAS NIT 800.086.501- 1**, representado legalmente por **DANIEL ENRIQUE DAVILA MENDEZ con CC1.018.425.447 de Bogotá D.C**, cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos dentro del proceso, Informe que fue llevado a Comité Interno de Contratación No 83 del 10 de agosto de 2026

3. De conformidad con la conclusión de la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador y Evaluador y toda vez que la misma no tuvo objeción dentro del CIC, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos financieros y técnicos, se procede a ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR el proceso **IC036 DE 2026** al proponente **EDL SAS NIT 800.086.501- 1,** representado legalmente por **DANIEL ENRIQUE DAVILA MENDEZ con CC 1.018.425.447 de Bogotá D.C,** por un valor de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L $ 1.598.544.642,00)** y un plazo que será contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia del contrato interadministrativo no. 23MA113B1287 de 2023.

4. Una vez adjudicado el contrato, es deber del proponente realizar dentro del menor tiempo posible los trámites pertinentes para la elaboración y suscripción del contrato. Así mismo el proponente adjudicatario deberá entregar la oferta en físico a más tardar al día hábil siguiente de la expedición del acta de adjudicación.

Para constancia se firma en Medellín, al 11 de junio de 2026

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIQUIA

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Proyectó:	Ibeth María Muñoz Zapata		Rol Jurídico
Revisó:	Sara Cristina Velasquez		Directora Contratación
Reviso:	Cristel Gulsel Jaramillo Álvarez		Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			